

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viérnes, 22 de Septiembre de 1899

Año XXVIII. Núm. 7.964

EL SEÑOR PARAISO

En el meeting celebrado en Tarrasa el domingo último y organizado por la Comisión permanente de las Cámaras de Comercio, el presidente de la misma D. Basilio Paraiso pronunció el siguiente discurso:

DEUDA PÚBLICA

Lo hemos dicho ya; la falta de resolución y valor, característica de los actos todos de este Gobierno, han ocasionado la pérdida de la mejor ocasión para llegar á la unificación de las Deudas; el arreglo tiene poco de justo y menos de equitativo, y aun cuando nosotros por prudentes y sensatos respetamos el estado de derecho que acaba de crearse, auguramos que, léjos de ser este estado definitivo, resultará poco duradero ó estable.

CLASES PASIVAS Y CARGAS DE JUSTICIA

Con notoria falsedad é imprudente malicia, se ha dicho y repetido que las Cámaras de Comercio venían á despojar al anciano y á la viuda, al inválido y al huérfano, de lo que, legítimamente adquirido en la generalidad de los casos, constituye menos que un modesto pasar. Son engaños en unos y calumnias en otros, porque en este asunto de tan vital interés hemos establecido una division entre el presente y el porvenir.

Es inútil traer á colación la cifra de 41 millones á que ascendía el presupuesto de Clases pasivas en el de 1879, porque lo que importa saber es que hoy asciende á 71, correspondiendo á retirados de Guerra y Marina y cruces pensionadas 36, ó sea un aumento de un millón de pesetas por año á partir de 1870.

Acreditado el crecimiento progresivo de este presupuesto y señalada la necesidad de reducirlo, como cantidad muerta en la obra de reconstitución del país, el Gobierno debía haber puesto término, para lo porvenir, á un régimen que á tales abusos y á tan onerosos gastos da lugar, y resolver el presente, mediante una operación financiera que yo no he de detallar aquí; pero que es bien conocida, que tiene diversas formas, de las cuales la capitalización y la prórroga del gravámen son las más aceptadas, que figuran ya como precedentes en la historia económica de otros países y aun en nuestra misma historia, y de las cuales se viene hablando por todos hace mucho tiempo. Merced á esta operación podría con gran sencillez obtenerse una economía mínima de 36 millones de pesetas.

La capitalización voluntaria de acuerdo con los interesados, ha de resultar convenientísima para los intereses del Estado y aceptable para la parte perceptora, porque dentro de una distribución racional y útil del presupuesto español, ni caben esos 71 millones largos, ni es serio ni humano que por virtud de los aumentos establecidos y que

se intentan establecer se lleve á la miseria á personas que al amparo de un derecho cambiaron de situación.

No hay que perder de vista el concepto que nosotros tenemos formado del carácter de la crisis que sufre el Erario público. La consideramos de circunstancias muy parecidas á las en que se encuentra el comerciante que utiliza los beneficios que le concede el artículo 870 del Código de Comercio; por esto entendemos que lo esencial es salvar la situación de momento, castigando todo lo que representa pasivo.

CUERPOS COLEGISLADORES

El Congreso y el Senado no deben gastar más de un millón de pesetas de 1.638.085 pesetas que se presupuestan; 727.865 consumieron el año 1850, y 828.067 se gastaron en los años de 1869 al 72, la época precisamente de más brillantez para la tribuna española.

OBLIGACIONES DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Hay que decirlo muy alto; no puede haber presupuesto económico posible sin grandes reducciones en Guerra y Marina. Si el dogma de este Gobierno es la intangibilidad de esos gastos, habrá que llevarlo á la barra y condenarlo por delito de lesa patria; y si es que puesto á reducirlos no llega á donde debe llegar, debe desaparecer, como primer obstáculo para la reconstitución del país.

Pedimos una reducción de 35 millones de pesetas en Guerra y de ocho en Marina. Ascende el presupuesto de Guerra á 174.329.539'05 pesetas en el presente año, y sin que la Comisión permanente se permita emitir juicio crítico acerca del agobio que representan para el país tantos años y tantos millones, solo he de llamar la atención sobre el aumento de más de 28 millones sobre el presupuesto del año anterior; porque si bien 22 son para atenciones de la oficialidad que prestaba servicios en nuestras colonias, asombro causa el decirlo, ¡hay ministro que todavía se atreve á pedir seis millones más después de todas las catástrofes!

No creemos que la defensa nacional, ni exigencias del orden público, impongan esta cifra; pero aunque así fuera, lo cierto es que no podemos pagarla.

Fuera de discusiones abstratas, acudamos á nuestros constantes compañeros los números. Con cien millones de presupuesto triunfaba O'Donnell en Africa; dominaba la union liberal, período de relativa prosperidad para nuestra patria. Diez años después nuestro ilustre paisano el general Prim lo reducía á noventa y cuatro millones en momentos bien azarosos para la política y agitados para el orden público. En 1891 el voto Mellado, envolviendo total reorganización del Ejército, no importaba más que 140 millones. Y todavía declaraba entonces el hoy vicepresidente del Congreso, señor García Alix, que podía reducirse en 11 millones el presupuesto de 142.673'496 pese-

tas que si proponía para fuerza como imposición de calidad un general tan amigo del Ejército como el señor Lopez Dominguez, limitó el presupuesto á 133 millones, y hoy más que nunca se impone vida modesta de orden y de trabajo.

Caben, pues, los 35 millones de economías renunciando á la actual organización, burocrática y onerosa como pocas, molesta para el mismo Ejército, escandalizado con nosotros de que una potencia esencialmente militar como Alemania gaste poco más de dos millones en administración central de Guerra y que en esta pobre España se gasten cerca de cuatro.

Y no dejan de ser curiosos los siguientes detalles:

En los presupuestos de 1882-83 ascendían los gastos de las Academias militares á pesetas 1.680,292, y al discutirse aquellos presupuestos votaron en contra, considerándolos excesivos, los señores Silvela y Villaverde. Ahora pide el señor Villaverde nada menos que 3.148,933 pesetas, ó sea doble de lo que consideró excesivo el año 1882. ¿No es esto una burla al país?

En lo que se refiere á Enseñanza, resulta que la Escuela de Arquitectura cuesta 79,500 pesetas; la de Ingenieros civiles 49,250 pesetas, que hacen en junto 128,750 pesetas. Pues bien; la de Ingenieros militares cuesta por sí sola 253,280.

Las Escuelas de Artes y Oficios cuestan 210,000 pesetas, de las cuales rebaja el ministro en este presupuesto 5,500, y en cambio la Academia de Infantería cuesta 313,715 pesetas, que ahora pide el ministro se eleven á 316,773.

Los Institutos del Cardenal Cisneros y de San Isidro reunidos cuestan al país 159,348 pesetas y se pide un aumento de 9,173.

La Escuela general de Agricultura, cuyos servicios y enseñanzas pueden ser tan útiles al país, cuesta 136,500 pesetas; en cambio la Academia de Artillería cuesta 406,617, pidiendo este año el ministro que se eleve á 420,358 pesetas.

Y finalmente, mientras las Escuelas de Comercio de Madrid cuestan 50,750 pesetas y las de Barcelona, Bilbao y Málaga no llegan á 42,000 pesetas, la Academia de Administración militar cuesta ella solita 128,383 pesetas. Para bicicletas destinadas á la infantería se vienen dedicando desde el año 1894, 20,000 pesetas anuales; ¿no hay ya bastantes bicicletas compradas?

Lejos de querer la muerte del Ejército, buscamos se constituya una fuerza verdaderamente nacional y mejorar la situación de jefes y oficiales.

El presupuesto de Guerra constituye hoy una verdadera pesadumbre para el país, resulta injusto para muchos de los que de él viven y estérilmente para la defensa nacional.

Ocho millones de pesetas pueden economizarse en el presupuesto de Marina.

La aplicación á los gastos navales de un espíritu ageno á prejuicios de clases y la consiguiente reducción del personal al número estricto de barcos útiles de que disponemos, bastaría para obtener esa economía. Ya el señor Maura pedía 7 millones y medio y demostraba que podían hacerse en 1891.

El arriendo de los arsenales produciría en el acto una economía de cinco millones de pesetas.

Intencionadamente no quiero entrar en pormenores, porque las naciones no se educan con la historia de sus vicios y el recuerdo de sus faltas; solo las virtudes y hechos honrosos templan el alma y fortalecen el espíritu.

Baste saber, no obstante, que los astilleros del Nervion, embargados por el Gobierno, cuestan al Estado por su conservación y custodia, ¿qué cantidad creéis? ¿La no despreciable de 30 ó 40 pesetas? Cuestan 400.000 pesetas anuales, con las que se atiende á satisfacer el sueldo de un general de la Armada y el del numeroso personal de jefes y oficiales que se hallan á sus órdenes.

Ante esa cifra, y esos generales, jefes y oficiales dedicados á depositarios judiciales, huelgan los comentarios.

La presidencia del Consejo de ministros no tiene á su cargo ningún servicio positivo, y cuesta más de 800,000 pesetas con el Consejo de Estado y el Tribunal de lo Contencioso.

En este, como en los demás departamentos ministeriales, se impone una verdadera reorganización de los servicios, amortizando personal, disminuyendo el material y las consignaciones para gastos diversos, hasta obtener 25 millones de economía.

Estos días se ha recordado que el ministerio de Hacienda tiene cerca de 1,500 funcionarios en Madrid solo. El país está cansado de ver las oficinas atestadas de empleados, que muchos de ellos y muchos días ni abren los pupitres ni destapan los tinteros, y nosotros estamos hartos de ver casas de comisión que con media docena de empleados llevan la contabilidad de doscientos ó trescientos pueblos; y al hablar de ministerios civiles hay que hacer especial mención del de Fomento. También á él debe llegar la reorganización de los servicios, mas las economías que se obtengan deben utilizarse en bien de la educación y de la prosperidad de los intereses materiales del país. Tenemos más carreteras del Estado que Francia, y los gastos para construcción de las nuevas y conservación de las que existen no guardan proporción con los demás del presupuesto.

La administración central es cara y poco útil. En las provincias sobra personal y faltan Granjas Modelos y Escuelas de Artes y Oficios.

En los gastos del Canal de Isabel II, que surte de aguas á Madrid, hay que hacer una economía no despreciable. No bajarán de 200 millones de reales

lo que los contribuyentes de provincias hemos pagado para que Madrid, aunque con escasez tenga agua. En el actual proyecto de presupuesto aparece esta parte con cerca de un millón de aumento (910,062 pesetas) destinados a construir en tres años y medio un tercer depósito. Arrancando del presupuesto del Estado tal atencion, la economía que se obtendría no bajaría de dos millones de pesetas cada año.

También debe alcanzar la reorganización a los establecimientos penales, y no sería difícil poder disminuir la cantidad presupuestada.

¿Y las 699,851 pesetas que produce de gastos la colonia de Fernando Póo?

En materia de colonias hay que ir resueltamente a una resolución. Se ha hablado de proposiciones ventajosas de tal territorio. Después de lo ocurrido, ¿puede el honor patrio resentirse por el arriendo, en las debidas condiciones, de dicha colonia? 500,000 pesetas podría economizarse entonces el Tesoro.

Nos restan todavía las obligaciones eclesiásticas, que importan al pie de 41 millones de pesetas. Del mismo clero han partido voces autorizadas facilitando y regularizando el propósito de las economías. Sin perjuicio para la Iglesia podría lograrse una economía de 10 millones distribuyendo el presupuesto del clero de acuerdo con sus altos representantes y aplicando parte de esa economía a mejorar la triste condición del clero rural. Y fijos en que no hemos hablado de economías en la administración de Justicia ni en la Instrucción, porque, aunque con la reorganización lleguen a ellas las reformas, estimamos que son ambas suprema necesidad en un pueblo como España, cuya regeneración mal podría lograrse sin el imperio de la justicia en todos los órdenes y sin la debida educación e instrucción de todas las clases sociales.

Después de leído el preinserto documento, dice el señor Paraiso:

Si faltan gobernantes que hagan las economías que tenemos en proyecto, la Comisión permanente de las Cámaras de Comercio asegura que no se apartará del camino que ha emprendido, sacrificando para ello, si es menester, hacienda y vida.

ASUNTOS DEL DIA

El señor Paraiso no ha parado hasta sentar sus reales en Cataluña y desde aquí continuar dirigiendo al Gobierno cargos imaginarios.

El gran hortera no se atrevió a ser diputado, sin duda porque en el Congreso se hubiera visto que no es tan maestro como parece, pero se da aires de representante del país a estilo progresista, organizando *meetings* y banquetes, donde es más cómodo hablar que en las Cámaras, porque allí nadie le ha de contestar. No ha podido alcanzar una cartera, y sin embargo adopta el empaque de un exministro yendo de una a otra población, visitando fábricas y exponiendo el programa de los millones que se podrían rebajar si el Gobierno apreciara la cuestión financiera desde una trastienda de burgués bien nutrido y poco pensador.

Todo esto es soberanamente ridículo, pero pasa en España, siendo uno de los signos característicos de nuestra decadencia.

Hay que reconocer, sin embargo, que en el *meeting* de Tarrasa, el señor Paraiso ha descendido un poco de las alturas nebulosas de su vanidad financiera, comprendiendo sin duda que acabaría por parar en bufo, y ha sacado a relucir todo lo que sabe para poner en evidencia que se pueden rebajar del presupuesto de gastos los 100 millones dichos. Es decir, como millones, se pueden rebajar 120, pero el señor Paraiso nos perdona los 20 y se queda o se contenta con los 100, destinando aquéllos a mejorar en parte la situación del personal.

Lo que hay es que como ese financiero de aluvion, no declara el concepto, es como si no propusiera la mejora. Además, incurre en la torpeza de pedir economías en el presupuesto clero, que es materia concordada, y por ende no solo de la incumbencia del Gobierno y las Cámaras sino de la Santa Sede.

Otros graves reparos podrían ponerse a las cifras aducidas por el Sr. Paraiso, sobre todo en lo tocante al presupuesto de Guerra, los cuales concurrirían a poner de manifiesto que el Sr. Paraiso no puede demostrar la bondad de su plan, que, según se vé, no pasa de ser una utopía desprovista de ingenio.

Cotización oficial

Madrid 21.—4 t.

4 por cien Interior.....	64'40
Idem Exterior.	70'70
Idem Amortizable.....	72'40
Billetes Hip. Cuba 86	72'65
Idem id. del 90.....	60'70
Acciones Banco España....	417'50
Comp. Arrend. Tabacos....	319'00
Aduanas.....	00'00
Filipinas.....	00'00
París a la vista.....	23'15 a 23'00
Londres a la vista.....	00'00 a 00'00
Idem a 60 días vista.....	00'00 a 00'00
Idem a 90 id. id.....	00'00 a 00'00

BANCO DE MAHON

Cotizaciones locales

	Dinero	Papel
Industrial Mahonesa.....	60'00	75'00
Banco de Mahon.....	36'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.....	36'00	38'00
Sdad. Gral. Alum.....	101'00	00'00
Marítima.....	87'00	00'00
Maquinista Naval.....	00'00	100'00

Mahon 22 Septiembre 1899.

Movimiento del Puerto

Despachados el 22

Para Barcelona, polacra-goleta «Anita», patron Andrés Alamo, con 5 tripulantes, hierro y otros.

Para id., bergantín-goleta «Isabel», capitán D. M. Bonet, con 11 tripulantes, cueros y otros.

Para Palma, bergantín-goleta «Beatriz», capitán D. J. Mulet, con 12 tripulantes, cueros y otros.

Gacetilla

Ha fallecido recientemente en los Estados-Unidos un tal Juan Augusto Virgil, dejando una pequeña fortuna que será entregada a los que acrediten legalmente ser sus herederos.

Dícese que Virgil es natural de esta isla en donde debió nacer el año 1824.

Ignórase el nombre de su padre, pero se sabe que su madre se llamaba María Lamb.

Créese que Virgil abandonó esta isla cuando solo contaba 7 ú 8 años de edad, dirigiéndose a San Agustín de la Florida.

Si existe en Menorca algun pariente del indicado Virgil que se crea con derecho a su herencia, puede dirigirse al Sr. Encargado de la Agencia Consular de los Estados-Unidos en esta plaza.

Mañana día 23, a las nueve y media de la misma, darán principio en el Instituto de 2.ª enseñanza a los exámenes extraordinarios de las asignaturas de la Sección de Letras, empezando por las de Castellano primer curso, Geografía y Latín y Castellano segundo curso.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una real orden disponiendo que las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono de los sueldos de coronel, teniente coronel, comandante, capitán y primer teniente, asignados al arma de infantería, desde 1.º del actual, a los jefes y oficiales y sus asimilados, en los casos y condiciones que determinan el artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz y disposiciones posteriores para su aplicación, son las siguientes: 11 de Abril de 1887, para los tenientes coroneles; 27 de Octubre de 1888, para los comandantes; 19 de Febrero de 1889, para los capitanes; 11 de Junio de 1889, para los primeros tenientes, y 21 de Marzo de 1897, para los segundos tenientes.

Por la Delegación del Gobierno se ha concedido permiso a varios vecinos de la calle de Aleman del anejo pueblo de S. Luis, para celebrar fiesta callejera el domingo próximo, adornando dicha calle y efectuar en la misma corridas de caballerías y otros festejos.

Se ha concedido licencia de uso de armas para el personal del resguardo de Consumos del pueblo de Villa-Carlos.

Q. E. P. D.—En Palma ha fallecido la hermana de la Caridad Sor Angela Sans Albertí, a los 25 años de edad y 6 de vocación.

Ha sido nombrado académico correspondiente del Instituto científico literario y artístico del Mediodía de Francia, nuestro amigo y paisano el aventajado joven alumno de la Academia Militar D. Lorenzo Lafuente y Vanrell. Felicitamos al agraciado por tan honrosa distinción.

El día 17 llegó a la Coruña procedente de Cuba y Puerto-Rico el vapor Leon XIII, saliendo el mismo día para Santander.

El macero encargado del Matadero público de esta ciudad tiene en su poder una burra que se encontró en un cercado de la estancia «Binisermeña», la que se entregará a que acredite ser su dueño, pagando los gastos de manutención.

El próximo lunes empezará en esta ciudad la matanza de cerdos en el Matadero para el consumo público.

Hemos tenido ocasión de ver dos tubérculos comunmente denominados moniatos, cogidos en tierra secana del predio *Turrubet nou*, propiedad de D. José J. Sancho, de los cuales uno ha pesado unos 4 kilogramos 500 gramos y el otro cuatro kilogramos.

Bien merecía fueran expuestos ambos tubérculos, para que los admirara el público.

Por el ministerio de la Guerra se ha concedido autorización para que puedan apoyar los hilos del teléfono entre Mahon y el lazareto, en los postes del telegrafo militar.

Publicado ya el cupo que se exige del reemplazo para el año actual, debe advertirse que se halla abierto el plazo de dos meses para la redención del servicio militar a metálico, y que este plazo termina en 30 de septiembre actual.

Mañana por la noche habrá baile en los salones del casino «El Consey», siendo el precio de suscripción 30 céntimos de peseta.

Empezará a las nueve.

También lo habrá el domingo por la noche en los salones del casino «El Isleño».

Sesion del Ayuntamiento

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Pons Alzina, con asistencia de los concejales señores Tudury, Tutzó, Pons Carreras, Biale, Ponseti, Rodríguez, Orfila, Villalonga, Sintés Pons, Pons Sitjes, Flaquer, Barceló, Pons Pons y Fàbregas Pax.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de Manuel Rotger Mercadal, en la que solicita autorización para construir aceras de ladrillos en la fachada de la casa núm. 12 de la calle de Sta. Escolástica de esta ciudad.

Se acordó pase a informe de la misma Comisión y del Sr. Ingeniero de Obras públicas una instancia de Vicente Benjamin Sintés Riudavets, en la que solicita autorización para practicar obras en la fachada del almacén núm. 142 del andén de Levante, y cerrar unos solares contiguos a él.

Se acordó pase a informe de la Comisión de beneficencia una instancia de D. Pedro Derresdies Eduard, en la que solicita se prorrogue por tres años más el arriendo del Teatro Principal de esta ciudad que le fué concedido por uno, solo en virtud de subasta pública; y accediendo a lo solicitado por D. Lorenzo Vanrell Pons Pbro., Capellan de la Comunidad de religiosas Concepcionistas, se acordó autorizarle para que reedifique la fachada de la iglesia del convento de estas, conforme al plano que ha presentado, y cederle gratuitamente la parcela de terreno que debe ocuparse para llevar a efecto las obras, a condición de que se tapie y condene para siempre la ventana que dicho convento tiene abierta en el patio de la Casa Conventual.

Accediendo a lo solicitado por Bartolomé Juan Blanco, Enrique Esquefa Marqués y Francisco Salom del Río, se acordó concederle plazas de gracia en el Instituto de 2.ª enseñanza para el próximo año escolar, y prorrogar la misma gracia que ya fué anteriormente.

te concedida á Antonio Badia Coll, Ramon Ballester Riudavets y Mariano Pedrol Mártir.

De conformidad con lo informado por la Comision de Policía urbana, en una instancia de D.^a Isabel Monjo viuda de Hernandez, se acordó autorizarla para que construya aceras de ladrillos en la casa núm. 2 de la plaza del Principe, con sujecion á la anchura, rasante y demás condiciones que fijará aquella.

Se acordó aceptar con gusto un retrato al oleo de gran tamaño de D. Rafael Saura Eymar, ofrecido por su viuda D.^a Julia Vives, para colocarlo en la galeria de hijos ilustres de Menorca existente en esta Casa Consistorial, en sustitucion de otro de menores dimensiones facilitado por D. Jaime Mir, cuando se acordó que figurase aquel en dicha galeria.

Accediendo á lo solicitado por don Francisco B. Ponseti Mascaró, se acordó admitir la renuncia que presenta del cargo de Oficial Secretario de la Comision municipal de Beneficencia, y que ésta informe sobre las instancias presentadas por D. Francisco Ponseti Vinent y D. Juan Monjo Hernandez, solicitando se les confiera la plaza mencionada.

De conformidad con lo informado por la Comision de Hacienda, se acordó aprobar el resumen y liquidacion general de las operaciones realizadas para convertir el nuevo empréstito municipal de 250.000 pesetas las deudas que por diversos conceptos tenia contraidos este Municipio; acordándose que el sobrante de 2.590 pesetas 58 céntimos se aplique al pago de intereses devengados por varios créditos convertidos anteriores al año 1895.

De conformidad con lo informado por la misma Comision en una instancia de D. Bartolome Rotger Pons y otros vecinos, oponiéndose al pago del impuesto municipal establecido en el año económico de 1898-99 y en el corriente sobre toldos y rótulos anunciadores, se acordó conceder un plazo de quince dias para que puedan quitarlos los que los usan en la actualidad con inclusion de los montantes y armaduras, entendiéndose que se hallan conformes en

pagar el impuesto correspondiente al año actual, único que cobrará, los que en dicho periodo no los suprimieran en totalidad.

De conformidad con lo informado por la misma Comision se acordó anunciar al público que quedarán exentas del impuesto municipal establecido en el corriente año económico sobre las casas cuyos tejados viertan las aguas á la via pública, si se obligan hasta el 31 de Octubre próximo los respectivos propietarios á conducir las aguas pluviales al interior de aquellas, ó por debajo de las aceras. Se entenderá que están conformes en satisfacer el impuesto los que no se obliguen en aquel plazo á efectuar la reforma y los que habiéndose obligado no las ejecuten antes del 31 de Enero de 1900.

Se acordó quedar enterado de que el repartimiento de los 1183 hombres asignados á la zona de Baleares en el reemplazo del corriente año, ha correspondido á esta ciudad contribuir con sesenta y cinco soldados.

Se aprobó la cuenta de higiene correspondiente al mes de Agosto último.

Se aprobó la del producto del matadero público obtenido en el mes referido.

Se acordó que la Junta de Instruccion pública informe sobre si conviene prorrogar el arriendo de la casa-escuela de niños del anejo pueblo de S. Luis por diez años y por el mismo precio de alquiler que en la actualidad, segun desea el propietario de aquella.

Se acordó adquirir el aceite y petróleo necesarios para el alumbrado público, de los mismos establecimientos que los suministren para la Beneficencia municipal.

Se acordó quedar enterado de varias cuentas de jornales y materiales invertidos en la recomposicion de las calles de los Frailes, San Antonio, Pescaderia y camino de Rafael, asi como de obras practicadas en los Cementerios Católico y civil de esta ciudad, y en el mirador de la plaza de S. Francisco.

Se acordó tener presente para resolver lo que proceda al tiempo de formar el presupuesto adicional próximo una cuenta de jornales y materiales inver-

tidos en la recomposicion del camino del Consey en el año 1893.

Accediendo á lo solicitado por el concejal D. Juan Orfila Pons, se acordó concederle un mes de licencia para que pueda ausentarse de esta ciudad para asuntos propios.

A peticion del Sr. Barceló se acordó que la Comision de Policía urbana informe sobre si se ha atemperado el propietario de la casa n.º 45 de la calle Nueva y accesoria de la Arravaleta al permiso que le fué concedido para colocar dos balcones en la fachada de esta última.

A peticion del Sr. Pons Sitjes se acordó que la Junta de cementerios informe acerca de no haberse permitido quitar el fleco del ataud de la niña Juana Melsion Olives y de no haber salido el Capellan á recibir el cadaver al punto que marca el Reglamento.

Se acordó autorizar desde luego la matanza de cerdos para el consumo público.

Se señaló la orden del dia para la sesion ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesion.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Mahon

POLICIA

Este Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el dia de ayer acordó que la matanza de cerdos principie el dia 25 del corriente mes en el Matadero para el consumo público.—Mahon 22 Septiembre 1899 — El Alcalde-Presidente, Guillermo Pons.

Ayuntamiento de Mahon

ARBITRIOS

Establecido por este Ayuntamiento en el presupuesto de 1898-99 un arbitrio con el fin de allegar ingresos para cubrirlo, consistente en dos pesetas cincuenta céntimos sobre las casas de planta baja y cinco pesetas sobre las de dos ó mas pisos que viertan las aguas en la via pública, se anuncia al público que quedarán exentas del impuesto las casas cuyos propietarios se obliguen hasta el 31 de Octubre próximo á conducir las aguas pluviales al interior de aquellas ó por debajo de las aceras. Tanto los que no se obliguen en el plazo dicho á

efectuar la reforma como los que habiéndose obligado no la ejecuten antes de 31 Enero próximo se entenderá que están conformes en satisfacer el impuesto establecido en el año económico, único que se exigirá.—Mahon 22 Septiembre 1899.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Pons.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santos Mauricio y compañeros mártires.

Santo de mañana.—Stas. Tecla virgen y mártir y Poligena.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Milagrosa en San José

Telegramas
DE
El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 21.
París.—El diario oficial de Guerra publica hoy el indulto del Capitán Dreyfus.

Asegúrase que éste salió anoche acompañado de su familia para San Remo.

Argel.—Los antisemitas promovieron ayer sérios tumultos que han ocasionado numerosos heridos y detenciones.

Madrid 22.
Continúa la tifóidea cebándose en este vecindario.

Ayer ocurrieron 13 casos y 2 defunciones.

Madrid 22.
Coméntase un rumor que circuló ayer relativo al casamiento del Duque de Orleans con la princesa de Asturias.

Dícese que á Montojo se le separa del servicio activo.

Han conferenciado los Sres. Dato y Polavieja.

Asegúrase que este último se muestra poco propicio á hacer economías en su departamento.

17
que la higiene brilla por su ausencia; busca, y en ellos se multiplica maravillosamente, los lugares húmedos y poco ventilados: el aire, la luz, el sol y la limpieza son sus mayores enemigos; en poblaciones donde se observan las reglas de la higiene, con autoridades inteligentes y celosas y con ciudadanos cumplidores de la ley, la peste bubónica será siempre vencida en sus comienzos. Mas importantes, si cabe, que las medidas especiales contra esta epidemia, es la observancia de las prescripciones y reglamentos de policia sanitaria. La limpieza y buena conservacion de las alcantarillas y sumideros es medida que, aparte de otras ventajas, destruiria muchas ratas, animales que tanta receptividad tienen para la peste, y á las que es preciso perseguir por cuantos medios se disponga. En los mataderos la inspeccion veterinaria debe extremarse con el mayor rigor; todo cuanto en este sentido se haga será poco. Debe vigilarse muy especialmente la venta de substancias alimenticias y castigar con dureza á los falsificadores de alimentos y bebidas ó á los que los expendan en mal estado de conservacion. Se impedirá que se lave ropa ó se ensucien los canales, acueductos, fuentes y rios de aguas empleadas en usos domésticos, vigilando y po-

16
queden con el enfermo deberán ser aislados en la casa habitacion, observando las precauciones que luego se dirán, y no tendrán comunicacion con el público—con excepcion del médico—hasta que, terminada la enfermedad, sean convenientemente desinfectados, sufriendo después la inspeccion médica durante diez dias. III Las precauciones que se recomiendan de país á país, deben observarse dentro de una nacion, de provincia á provincia, y de pueblo á pueblo, si se presenta alguno contaminado; pero en el caso de que una provincia se sujete á esta imposicion sanitaria en beneficio de las demás, aquellas por quienes sufre semejantes rigores deben auxiliaria con los recursos necesarios, indemnizando por los perjuicios sufridos, y de este modo, teniendo en cuenta que con el sistema de inspeccion no son posibles los tormentos y vejaciones de los antiguos cuanto inútiles acordonamientos en esta época, se evitará la desesperacion y la miseria de los pueblos invadidos. Con ser la peste la mas cruel de todas las epidemias, con ser la mas pertinaz y mortífera, no ha de inspirarnos el espanto y el terror que en otros tiempos. La peste se ceba en los sitios en

15
dos ó desinfectados los efectos que hayan podido contaminarse, seguramente se impediria la epidemia. De ésta verdad deben estar todos firmisimamente convencidos, porque de ella se desprende todo un sistema, salvaguardia de la conservacion de la salud pública. Desde el momento que un Gobierno tenga conocimiento de que un país vecino es víctima de la peste, modificará sus habituales relaciones con él, no permitiendo que viajeros ni mercancías atraviesen la frontera sospechosa por otros lugares que por las estaciones de inspeccion médica, que instalará al efecto. Estas inspecciones, dotadas de personal y material convenientes, forman la primera barrera que ha de oponerse á la invasion. Con arreglo á los convenios internacionales, no se podrá detener en ellas á mas personas que á las atacadas ó sospechosas de peste, las que deberán ser aisladas y atendidas en locales *ad hoc*. En cuanto á los equipajes de los viajeros, serán desinfectados, destruyéndose por el fuego aquellos objetos de escaso valor, húmedos, de aspecto repugnante y que puedan inspirar temor á los inspectores de salubridad. Las mercancías verdaderamente contumaces han de ser rechazadas, y lo son en grado eminente

NOTICIAS

Dos individuos de nacionalidad sueca, el teniente coronel Braunerhjelm y el ingeniero Orling, han inventado un sistema para dirigir los torpedos á distancia, utilizando los rayos X.

Tal resultado se consigue por medio de dos aparatos eléctricos muy pequeños, uno de ellos productor de los rayos y el otro receptor de los mismos; este último se instala en el torpedo, donde por una disposición muy sencilla actúa sobre el mecanismo de dirección, y el primero permanece en tierra ó á bordo del buque, según de donde haya sido lanzado el torpedo.

La construcción de los aparatos se mantiene secreta para producir rayos X con la fuerza necesaria para dirigir á distancia los torpedos.

Los ensayos realizados en el arsenal de Stokolmo han obtenido gran éxito. Los autores han ofrecido su invento al Gobierno sueco, que en la actualidad es su poseedor.

Un descubrimiento del mismo género se ha hecho para manejar á distancia el mecanismo director de los torpedos, pero utilizando las ondas empleadas por Marconi en su sistema de telegrafía sin hilos.

Con alguna frecuencia se vé en las casas que los ladrillos que están al descubierto se van deshaciendo y dejando caer al suelo menudísimo polvo rojo.

Créase que esto era debido á la acción de la atmósfera y sobre todo á los cambios bruscos de temperatura.

Pero hace poco, un hombre de ciencia francés empezó á estudiar el asunto. Había observado que en su propia casa ocurrían descomposiciones con mucha frecuencia y que el suelo se manchaba con el polvo indicado. Examinó éste con un lente de aumento y no observó en él nada de particular; pero al meterlo en el microscopio vió con horror legiones de organismos vivientes, micrococcos, esporos, etc., todos moviéndose y creciendo con rapidez.

Así se ha descubierto la existencia de microbios en un sitio donde no se los podía sospechar, como son los ladrillos de las casas.

El periódico «Le Matin» de París publica respecto de la epidemia de la peste bubónica el artículo siguiente que copiamos íntegro:

«Gracias al doctor Calmette tenemos ahora informes fidedignos sobre la peste y las consecuencias que pueda tener para Europa.

«Estos informes son tranquilizadores, ya que según ellos la enfermedad no se nos presenta bajo la forma terrible que sembró en tiempos anteriores el pánico entre las gentes.

«Hay medio de preservarse de ella mediante la higiene y la limpieza de la misma manera que nos guardamos de la fiebre tifóidea, evitando el beber aguas emponzoñadas.

«Tal como se presenta, puede admitirse, que el mal que tanto aterroriza, es menos temible que la influenza, por ejemplo, y el cólera á los cuales hemos acabado por acostumbrarnos y cuya virulencia se atenúa en nuestros climas.

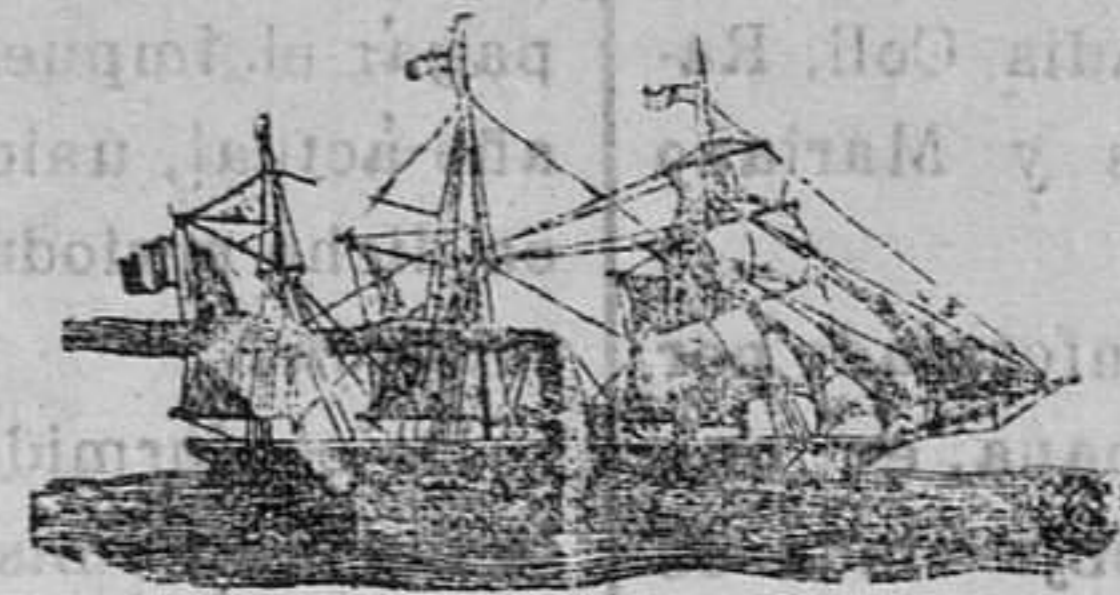
«La peste no conserva su virulencia mas que cuando se desarrolla en un medio apropiado, como sucede entre esas inmensas aglomeraciones de asiáticos entre los cuales se desconoce voluntariamente la higiene, dejando solo á la Providencia el cuidado de hacer lo que es debido.

«Debemos en consecuencia velar mas que nunca en que se cumplan los preceptos de la higiene, y al decir esto nos dirigimos especialmente á los que por descuido, negligencia ó pereza, dejan que la fiebre tifóidea (enfermedad que debiera ser desconocida actualmente en Europa) haga estragos entre nuestros desgraciados soldados.»

Sociedades recreativas

Casino "El Consey,"

Se convoca á los accionistas de dicha Sociedad para una reunión que tendrá lugar en el salon de sesiones á las cuatro de la tarde del día 24 del corriente para tratar de un asunto que les interesa.—Mahon 20 Septiembre 1899.—P. A. de la J. D.—Pedro Antonio Moll.



Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Septiembre de 1899

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Septiembre directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

ESPAGNE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires los grandes y acreditados vapores franceses

el día 11 de Septiembre el vapor «AQUITAINE»

el día 27 de Septiembre el vapor «LES ALPES»

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.ª, Plaza de Palacio.—Barcelona.

SUBASTA

El sábado 30 de los corrientes á las once de la mañana se subastará y rematará en el despacho del Notario D. Miguel Aleñar, la casa situada en esta ciudad y calle Nueva, señalada con el núm. 14.

El tipo de subasta es el de diez y seis mil quinientas pesetas libre de gastos é impuestos para el comprador. El pliego de condiciones obra en poder del referido Notario.

Cerdos cebados

Hay siete para vender de 12 á 16 arrobas cada uno.

Para informes Calle de la Luna, Panadería LA LEALTAD, Mahon.

Para vender

Lo está la casa de la calle del Bastion núm. 35.

Para informes en la calle de Gracia núm. 14.

A VISO

Sal granada de Mongofre á 1 peseta la arroba.

Sal molida de Mongofre á 1'25 pesetas la arroba en el establecimiento de D. Martín Mata, calle Hannóver núm. 8.

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.

14

te los harapos, los trapos, las pieles frescas de animales de toda especie, y en general de todo producto de procedencia animal que no haya sido sometido á procedimientos industriales que le hayan modificado; las carnes y los animales vivos deben ser rechazados también, y desde luego los vendajes y ropas de cama sucias que hayan podido servir á los enfermos.

La visita médica de los pasajeros y la desinfección de los equipajes cuyo tránsito se permita, podrá verificarse al mismo tiempo que las operaciones de la Aduana. El pasajero que no presente ningún sintoma sospechoso, recibirá una patente de sanidad y las instrucciones necesarias para presentarse, durante diez días, á las autoridades del punto donde se dirija, á las que se dará también aviso oportuno. Todas estas operaciones deben ser gratuitas, procurando conciliar los intereses de la salud pública con los del viajero, á quien se le ocasionarán las menores molestias.

Las agrupaciones de mendigos, gitanos y de gente pobre, que, por la escasez de recursos ó suciedad habitual, son elementos de propagación de toda clase de enfermedades, merecerán mas atención y cuidados. Se les socorrerá, se destruirán los harapos sospechosos y se les obligará á

15

una limpieza corporal, sin cuyos requisitos deben ser rechazados.

Con tan sencillo procedimiento, bien observado, se tienen los primeros elementos de defensa. Llegado al punto de su destino, será vigilado el pasajero durante diez días por un facultativo, el cual tomará las medidas oportunas al primer sintoma sospechoso que observe, con lo que el enfermo tendrá mucho adelantado para su curación y se evitará el peligro para la localidad.

Es menester que todos, viajeros y vecinos, se persuadan de estas ventajas: que ocultar estas infracciones sanitarias es un crimen; que la familia y habitantes cercanos del primer caso sospechoso hablan de ser las primeras víctimas de semejante ocultación, que autoridades flexibles ó poco celosas podrán transigir y tener complacencias, pero que la peste no guarda consideraciones, que hiere sin distinciones de clase y condicion, pues nunca mejor que en estos casos se puede decir del que falta que *en el pecado lleva la penitencia*.

Apenas se presente un caso sospechoso en cualquier lugar, debe ser aislado; si tiene gusto y recursos para ello, en su domicilio; en otro caso, en hospitales destinados á tal objeto.

Las personas de la familia ó asistentes que se

18

niendo guardias si fuera preciso para impedirlo en los lugares y sitios comprometidos.

Los estercoleros, y en general todo depósito de detritus orgánicos y basuras procedentes de las viviendas, son terreno abonadísimo para que el agente morbigeno se multiplique con abundancia, y es preciso exagerar en ellos las medidas de policía sanitaria.

Las malas condiciones de las viviendas, su falta de ventilación, el aglomeramiento y promiscuidad en que viven las clases menesterosas, son los elementos mas activos de propagación de la epidemia. Invadida una población por la peste se impone la diseminación de los habitantes sanos y sin recursos á campamentos ó locales á propósito, donde deben ser atendidos convenientemente. Deben crearse cocinas económicas donde las clases poco acomodadas puedan proveerse de alimentos sanos que los coloquen en condiciones de resistencia orgánica para luchar con la epidemia. Estos gastos, además de responder á un principio humanitario, son reproductivos, arrebatando víctimas á la epidemia y evitando otros mayores que forzosamente habrían de hacerse mas tarde.

IV

Desde el momento que la peste constituye